



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 042 - 2026 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 31 de julio del 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 1185-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	10849271
EXP. N°	7330868



Gobierno Regional Junín



Que, mediante el Informe Presupuestal N° 1185-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Unidad Ejecutora: 100 Agricultura, Unidad Ejecutora : 300 Dirección Regional de Educación Junín, Unidad Ejecutora : 301 Educación Tarma, Unidad Ejecutora : 303 Educación Chanchamayo, Unidad Ejecutora : 304 Educación Huancayo, Unidad Ejecutora : 305 Educación Concepción, Unidad Ejecutora : 306 Educación Chupaca, Unidad Ejecutora : 309 Educación Provincia de Junín, Unidad Ejecutora : 310 Educación Pichanaki, Unidad Ejecutora : 311 Educación Pangoa, Unidad Ejecutora : 312 Educación Río Tambo, Unidad Ejecutora : 313 Educación Río Ene Mantaro, Unidad Ejecutora : 409 Salud Pichanaki, la Unidad Ejecutora: 414 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – Iren Centro en las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presentación resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FÉLIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
El presente es copia fiel de su original

HYO. 11 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: Recursos Ordinarios

PRG	PROPIR Y	ACT/IO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	301 EDUC. Tarma	303 EDUC. CHANCHAMAYO	304 EDUC. HUANCAYO	305 EDUC. CONCEPCIÓN	306 EDUC. CHUPACA	309 EDUC. PROVINCIA DE JUNIN	311 EDUC. PANGOA	312 EDUC. RIO TAMBÓ	313 EDUC. RIO ENE MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	414 IREN CENTRO	TOTAL
0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		1,913,234.00			19,604,361.00	11,000,000.00		1,702,185.00	21,906.00	5,832,610.00			39,574,296.00
	300385															
		5005628	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR					19,604,361.00	11,000,000.00		1,200,000.00		5,832,610.00			
		5005629	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,913,234.00											
			CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LAS INSTITUCIONES								2,185.00	21,906.00				
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
106			INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA					17,800.00		2,670.00						20,470.00
	3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE													
		5005877	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS			918,249.00	28,725,885.00	77,800.00		2,670	757,840.00		27,861,285.00			58,341,059.00
9001			ACCIONES CENTRALES					17,800.00								
	3999999		SIN PRODUCTO													
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO													
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													
		5000002	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				28,725,885.00	77,800.00					27,861,285.00			
		5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			918,249.00					695,300.00					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS								62,540.00					
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	93,620.00			95,578.00			1,603.00	6,117.00			60,000.00	1,127,418.00	1,290,716.00
	3999999		SIN PRODUCTO													
		5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA													
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													
		5000672	DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y ARTISTAS													
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													
		5000608	FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD													
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													
		5000825	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA											60,000.00		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	93,620.00												
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES													
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES													
		5003934	MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS				95,578.00									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							1,603.00	6,117.00					
		5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												1,127,418.00	
				93,620.00	1,913,234.00	918,249.00	28,821,463.00	19,699,961.00	11,000,000.00	4,273.00	1,966,142.00	21,906.00	33,693,895.00	60,000.00	1,127,418.00	99,320,161.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	1,913,234.00	918,249.00	28,725,885.00	19,699,961.00	11,000,000.00	4,273.00	1,903,602.00	21,906.00	33,693,895.00	0.00	1,127,418.00	99,008,423.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00	95,578.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,578.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	93,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,540.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	216,160.00
	93,620.00	1,913,234.00	918,249.00	28,821,463.00	19,699,961.00	11,000,000.00	4,273.00	1,966,142.00	21,906.00	33,693,895.00	60,000.00	1,127,418.00	99,320,161.00



GASTOS CORRIENTES

	1,191,636.00	549,000.00	1,913,234.00	8,302.00	28,820,564.00	11,302,984.00	137,577.00	0.00	1,610,570.00	0.00	33,693,895.00	0.00	99,008,423.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,578.00	0.00	95,578.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,620.00	60,000.00	2,540.00	0.00	60,000.00	
	1,191,636.00	549,000.00	1,913,234.00	8,302.00	28,820,564.00	11,302,984.00	137,577.00	93,620.00	1,670,570.00	96,118.00	33,693,895.00	60,000.00	99,320,161.00

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: Recursos Directamente Recaudados



		A:		TOTAL
PRG	PROD/PR Y ACT/IA/IO	001 SEDE CENTRAL	300 EDUC. JUNIN	
9001	ACCIONES CENTRALES			
	3999999 SIN PRODUCTO			
	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	475,221.00	175,221.00	175,221.00
	3999999 SIN PRODUCTO			
	5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA		248.00	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		58,358.00	
	5000672 DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y ARTISTAS			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,615.00	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		105,000.00	
	5000825 GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	475,221.00		
		475,221.00	175,221.00	650,442.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/IA/O	DESCRIPCIÓN	DE:			TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	100 AGRICULTURA	300 EDUC. JUNIN	
9001	ACCIONES CENTRALES			163,358.00	300,000.00	10,215.00	473,573.00
	3999999	SIN PRODUCTO					
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		300,000.00		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	163,358.00			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			10,215.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			11,863.00		165,006.00	176,869.00
	3999999	SIN PRODUCTO					
		5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			58,606.00	
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
		5000672	DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y ARTISTAS				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			106,400.00	
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,863.00			
				175,221.00	300,000.00	175,221.00	650,442.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,863.00	300,000.00	175,221.00	487,084.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	163,358.00	0.00	0.00	163,358.00
	175,221.00	300,000.00	175,221.00	650,442.00

475,221.00	11,863.00	487,084.00
0.00	163,358.00	163,358.00
475,221.00	175,221.00	650,442.00